Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PROCESAL I

GRADO EN DERECHO

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

Fecha de publicación: 06-07-2026

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional es la rama del Derecho que regula los Tribunales de Justicia y su actividad. Si se parte de la división de la actividad estatal en tres grandes parcelas: legislación, administración y jurisdicción, los Tribunales de Justicia tienen atribuida la última de ellas, esto es, la función jurisdiccional, y el Derecho procesal es el conjunto de normas que se refieren a esa función.

En el Plan de Estudios del Grado en Derecho, el aprendizaje del Derecho procesal se reparte en tres asignaturas obligatorias: DERECHO PROCESAL I (Parte General) de primer curso (segundo curso en dobles grados), DERECHO PROCESAL II (Derecho Procesal Civil) de segundo curso (tercer curso en dobles grados) y DERECHO PROCESAL III (Derecho Procesal Penal) de tercer curso (cuarto curso en dobles grados).

En la asignatura DERECHO PROCESAL I se estudian los tres pilares básicos del Derecho Jurisdiccional: la función jurisdiccional, la acción y el proceso. En el primer bloque, la función jurisdiccional, se analizan sus principios políticos (unidad, la exclusividad y el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley), la organización de los Tribunales de Justicia, el personal que presta servicio en ellos y los funcionarios y profesionales que desempeñan labores de carácter administrativo. En el segundo bloque, se estudia el derecho de acción o el derecho que tienen los justiciables a obtener del Estado una tutela judicial efectiva, además de la asistencia jurídica gratuita. Y en el tercer y último bloque se aborda la normativa general acerca del proceso como instrumento de la función jurisdiccional: sus principios, el procedimiento y los actos procesales tanto del tribunal como de las partes.

Esta asignatura pretende, por tanto, sentar las bases del Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional, materia imprescindible en la mayoría de las múltiples salidas profesionales que ofrece el Grado en Derecho. Así, el alumno debe adquirir un conocimiento genérico del Derecho Procesal en un triple sentido: primero, ser capaz de determinar la organización del Poder Judicial y el contenido de la función jurisdiccional; segundo, dar contenido al derecho de acción o derecho de los justiciables a obtener del Estado una tutela judicial efectiva; y, tercero, estudiar el proceso como instrumento de la Jurisdicción.

De ahí la importancia de la asignatura y su relación con otras materias como el Derecho Civil (defensa ante los tribunales de intereses privados), el Derecho Penal (protección de intereses públicos), el Derecho Administrativo (litigios frente a administraciones públicas) o el Derecho Laboral, entre otras. Esta relación se percibirá de manera más inmediata en las asignaturas de los dos cursos posteriores, con el estudio de los Procesos Civiles (los que tienen por objeto litigios en materias pertenecientes al Derecho civil y mercantil: propiedad, cumplimiento de contratos, responsabilidad por daños...) y el de los Procesos Penales (los que tienen por objeto investigar hechos de apariencia delictiva y enjuiciar a los acusados de haber cometido delitos o faltas).

La Disciplina del Derecho Procesal tiene una relación directa con los perfiles profesionales de la Titulación, pues en todas las categorías se exige un conocimiento exhaustivo de la materia procesal tanto en su nivel introductorio, como en relación a los procesos civil y penal fundamentalmente.

Como requisitos previos y tratándose de alumnos de nuevo ingreso en primer curso del Grado en Derecho (o segundo curso de los dobles grados con Derecho) deberían tener un buen nivel de lectura, redacción, comprensión y un adecuada utilización del lenguaje.

Dado que el Derecho Procesal es una materia cambiante y absolutamente actual es aconsejable que el alumnado del Grado en Derecho (y dobles grados con Derecho) consulte y estudie los manuales y lecturas recomendadas en esta guía y los que puedan sugerirse a lo largo del curso, así como el aprendizaje de las técnicas necesarias para el manejo de la legislación, jurisprudencia y doctrina sobre los distintos temas objeto de análisis durante el cuatrimestre para la preparación de la materia tanto en pruebas escritas como en exposiciones orales y en las diferentes actividades que se propongan a lo largo del curso.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

CG13. Razonamiento crítico
CG14. Compromiso ético
CG21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
CE06. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de los procedimientos administrativos y judiciales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE14. Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Bloque temático	Descripción general de los contenidos
I.- El Derecho procesal o Derecho jurisdiccional: introducción	Sistemas de solución de conflictos: clásicos y alternativos. Derecho Procesal: concepto, contenido, normas procesales.
II.- La jurisdicción	Principios constitucionales: unidad, exclusividad y juez ordinario o predeterminado por la ley. Aspecto funcional de la jurisdicción. Aspecto orgánico: la organización judicial (tribunales ordinarios, especiales y supranacionales). El estatuto de jueces y magistrados: la carrera judicial y sus principios constitucionales (independencia, imparcialidad, inamovilidad, responsabilidad). Órganos de gobierno del Poder Judicial: el CGPJ y la inspección de tribunales. Personal auxiliar: la Oficina judicial, el LAJ, los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y la Policía Judicial. Personal colaborador: Ministerio Fiscal, Abogados del Estado, abogados, procuradores de los tribunales y graduados sociales. La competencia de los órganos jurisdiccionales y sus criterios de atribución.
III.- El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional: el derecho de acción.	El derecho de acción y la tutela judicial efectiva. Prohibición de indefensión y garantías procesales constitucionalizadas. Gastos y costas procesales. El derecho a la asistencia jurídica gratuita.
IV.- El Proceso como instrumento de la función jurisdiccional.	Concepto, clases de procesos y sus garantías constitucionales. Principios del proceso civil y del proceso penal. Los principios del procedimiento: oralidad y escritura. La inteligencia artificial (IA) y el proceso. Los actos procesales: requisitos y clases (de las partes y del órgano jurisdiccional).

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Tutorías académicas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.
Asistencia a clases teóricas	Forma de recibir los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados
Prácticas	Resolución de casos prácticos, asistencia a tribunales
Presentaciones orales	Algunas cuestiones puntuales podrán ser objeto de exposición oral con el objetivo de perder el miedo a hablar en público
Trabajos colectivos	Fundamental aprender a trabajar en equipo
Tutorías académicas	Para resolver dudas específicas no resueltas en el aula

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	5
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	24
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	10
Preparación de pruebas	20
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 2	El Derecho Procesal o Derecho Jurisdiccional: introducción
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 8	Poder Judicial y organización judicial.
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 11	El derecho de los justiciables a la tutela jurisdiccional.
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 14	El proceso como instrumento de la jurisdicción.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Mediante clases magistrales los docentes expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en la asignatura de Derecho Procesal I, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Se propondrán prácticas para realizar y/o resolver en el aula o fuera de ella, que podrán ser debatidas y explicadas en las clases prácticas de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Mediante las tutorías se resolverán dudas de los estudiantes sobre los contenidos de la asignatura y sobre las prácticas y demás actividades formativas propuestas durante el curso. Podrán realizarse también a través de los recursos online (aula virtual, videoconferencia, correo electrónico o chat).
Otras actividades	Semana 1 a Semana 14	Podrán proponerse otras actividades formativas como lectura y comentario de jurisprudencia y de obras doctrinales, realización de trabajos individuales o colectivos, exposiciones orales, debates o asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Convocatoria ordinaria
Para una adecuada planificación del curso, se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican y que deben sumar un total del 100%:
1. *Pruebas teórico-prácticas*. En los primeros días de clase, el profesor informará en su Guía de estudio o a través del Aula Virtual sobre los tipos de prueba o pruebas que se realizarán a lo largo del curso (escrita u oral, de desarrollo, preguntas cortas, tipo test, de relacionar, etc.), además de establecer claramente los criterios de calificación y las condiciones de las mismas (evaluación continua o pruebas parciales). En todo caso, tal como establece el apartado segundo del artículo 17 del Reglamento de evaluación, "deberá realizarse una actividad de evaluación en el periodo final de evalución ordinario (en la fecha fijada oficialmente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica), con un peso relevante en la calificación global del estudiante". Este sistema tendrá una ponderación del 60%, siendo reevaluable en la convocatoria extraordinaria (nota mínima 5).
2. *Realización de prácticas y/o trabajos individuales o colectivos, exposiciones en clase e intervenciones en el aula*. Cada uno de los profesores responsables de la impartición de la asignatura indicarán en su Guía de estudio o bien a través del Aula Virtual al comienzo de curso qué actividades se tendrán en cuenta para la evaluación por este concepto. Estas actividades no serán reevaluables por sus características específicas al no poder reproducirse en las mismas condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria. Este sistema de evaluación tendrá una ponderación del 40%.
La ***calificación final*** de la asignatura será la media ponderada de las actividades y pruebas indicadas por el profesor que, en ningún caso, podrán contradecir la Guía docente general de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria
En la evaluación extraordinaria solo será posible la reevaluación de la/s prueba/s teórico-práctica/s (60%).
Las actividades evaluables (prácticas, trabajos, exposiciones, etc.) realizadas durante el desarrollo de la asignatura no son reevaluables en esta convocatoria por sus características específicas, al no poder reproducirse en las mismas condiciones que en el tiempo de la evaluación ordinaria, si bien la calificación obtenida por este concepto en la convocatoria ordinaria se tendrá en cuenta en la convocatoria extraordinaria (40%).

Convocatoria adelantada
La evaluación de la convocatoria adelantada consistirá en una única prueba de la que se informará convenientemente al estudiante garantizando la correcta evaluación de los conocimientos adquiridos respecto a la asignatura y que supondrá el 100% de la calificación, tal como indica el artículo 19.11 del Reglamento de evaluación de los resultados de apredizaje de la URJC.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
Derecho Procesal I. Jurisdicción, acción y proceso. Sanchis Crespo, Pardo Iranzo, Montón García, Zaragoza Tejada, Ordeñana Gezuraga, Aige Mut y Ferreiro Baamonde. Editorial Aranzadi La Ley. ***7ª edición.***
Introducción al Derecho Procesal. Moreno Catena y Cortés Domínguez. Editorial Tirant lo Blanch, manuales. ***15ª edición.***
Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ADRIÁN FONSECA JIMÉNEZ
Correo electrónico	adrian.fonseca@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Fuenlabrada, Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	MARÍA AMPARO NÚÑEZ MARTÍ
Correo electrónico	amparo.nunez.marti@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2
Nombre y apellidos	MARÍA LIDÓN MONTÓN GARCÍA
Correo electrónico	marialidon.monton@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Fuenlabrada, Madrid - Quintana, Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	5
Nombre y apellidos	MARÍA MAR MONTÓN GARCÍA
Correo electrónico	mariadelmar.monton@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	4

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.

Nombre y apellidos	MÓNICA PUCCI REY
Correo electrónico	monica.pucci@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 14/11/2026 19:21 | Hash: 9c03942c9d69278911eacb9fc0feca37.